CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
IOS COMUNICACIÓN VISUAL
andreskazuo@gmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 04/2.018. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 041 de fecha 20/04/2.018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 347.303 a la Empresa: **IOS COMUNICACIÓN VISUAL del Sr. ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 2.362.887 (Guaraníes, Dos millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y siete),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRC... UNIDAD ... CANINDEYU *

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

20/4/2018 Correo - menchi_urbina@hotmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SERVICIO DE PLOTEADO SEÑALIZACION Y OTROS. ID N° 347.303. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/04/2018 11:58 a.m.

Para: andreskazuo@gmail.com <andreskazuo@gmail.com>; Recibió Andrés Kazuo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
SERGIO DANIEL CALONGA
calongadyc@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 04/2.018. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 041 de fecha 20/04/2.018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 347.303 a la Empresa: **IOS COMUNICACIÓN VISUAL del Sr. ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 2.362.887 (Guaraníes, Dos millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y siete),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
ALDEMAR CONSTRUCCIONES
Aldemar_ic@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 04/2.018. **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 041 de fecha 20/04/2.018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIOS DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS"**, PAC/ID Nº 347.303 a la Empresa: **IOS COMUNICACIÓN VISUAL del Sr. ANDRES KAZUO KOBAYASHI, con RUC Nº 2955412-8, con el monto total de Gs. 2.362.887 (Guaraníes, Dos millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y siete),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-------

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

ALDEMAR
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES
R.U.C: 3860258 - 0